

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-125
		Página	1 de 5
	JEFE TÉCNICO(A) PROGRAMA MULTIMIDAL (PMM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

DESCRIPCIÓN DE CARGO
TABLA DE CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación. 2. Descripción General. 3. Funciones. 4. Perfil Profesional. 5. Requisitos.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se modifica descripción de cargo.	05/04/2022	1	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	05/04/2022	1	5

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector(a) de Personas	Director(a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-125
		Página	2 de 5
	JEFE TÉCNICO(A) PROGRAMA MULTIMODAL (PMM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

1. IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	Jefe Técnico(a).
TIPO DE PROGRAMA:	Multimodal (PMM).
REEMPLAZO:	En su ausencia será reemplazado por un profesional que sea designado por el director(a) del programa.
SUPERVISOR DIRECTO:	Depende directamente del director(a) del Programa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Son obligaciones del Jefe Técnico(a) del Programa Multimodal conocer y verificar que la intervención por parte de los delegados, se realice en forma integral, coherente y consistente, de acuerdo a las necesidades y características de los sujetos de atención a fin de generar una intervención que atienda en forma sistémica las necesidades de los usuarios, además de realizar el seguimiento de los procesos de intervención. Debe apoyar en la gestión al director del programa, junto con supervisar la emisión de los informes relacionados con el estado de avance y el cumplimiento de los planes de intervención, en conformidad a los requerimientos impuestos por el Tribunal competente, verificando que dichos informes sean emitidos en los plazos respectivos a todos los organismos de la justicia que lo requieren.

3. FUNCIONES.

1. Asesorar al director(a) en la gestión técnica del PMM y en la toma de decisiones.
2. Asesorar a los profesionales en el desarrollo de los procesos de intervención.
3. Generar instancias de aprendizaje e intercambio de conocimiento.
4. Coordinar los procesos y flujos de ingresos y egresos de los las adolescentes del PMM. Junto con ello coordinar la entrevista inicial de ingreso y encuadre por parte del director(a) del PMM.
5. Garantizar el resguardo de los Derechos y cumplimiento de los deberes de los/las adolescentes.
6. Coordinar los procesos de evaluación y aplicación de baterías diagnosticas en los plazos

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-125
		Página	3 de 5
	JEFE TÉCNICO(A) PROGRAMA MULTIMIDAL (PMM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

respectivos para la elaboración de PII-PTI.

7. Verificar la ejecución de las actividades establecidas en los PII-PTI.
8. Planificar y desarrollar estrategias metodológicas a partir del análisis global de las necesidades criminogénicas o de riesgo según corresponda, focos prioritarios de intervención en los adolescentes adscritos al PMM.
9. Supervisar el diseño, ejecución y evaluación que realizan los delegados de los PII-PTI, particularmente aspectos relacionados al ámbito de salud mental y de drogas.
10. Supervisar el diseño, ejecución y evaluación que realizan los delegados de los PII-PTI, particularmente aspectos relacionados al ámbito de salud mental y de drogas.
11. Supervisar y apoyar a los delegados en cuanto a la coherencia de la intervención, conforme a los objetivos y actividades consignadas en los PII-PTI de los/las adolescentes.
12. Proporcionar apoyo especializado a los delegados según requerimiento en entrevistas de evaluación inicial, en la aplicación de baterías diagnósticas, tamizajes entre otros.
13. Mantener coordinación permanente con el Psicólogo del Programa para la supervisión de la evaluación e intervención diferenciada, de aquellos jóvenes y adolescentes que cuentan con apoyo psicológico.
14. Participar en la intervención director(a) en situaciones de crisis de los adolescentes o cuando la complejidad del caso lo amerite.
15. Participar en audiencias judiciales cuando sea requerido por el tribunal correspondiente.
16. Apoyar al director(a), en el registro del ingreso y egreso de los/las adolescentes en la plataforma SENAINFO.
17. Verificar la actualización de los registros de la intervención con los adolescentes, la emisión de informes a los actores judiciales involucrados, en los plazos y forma correspondiente.
18. Revisar y dar visto bueno a los PII, informes de avance/cumplimiento, de remisión y de egreso/cumplimiento.
19. Emitir dentro de los plazos establecidos los informes que son de su responsabilidad, para el conocimiento del director(a) y de los Tribunales de Justicia, SENAME u otros organismos, según corresponda.
20. Gestionar las reuniones técnicas y de análisis de casos.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-125
		Página	4 de 5
	JEFE TÉCNICO(A) PROGRAMA MULTIMIDAL (PMM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

21. Gestionar reuniones de trabajo con programas complementarios y otros de la red.
22. Subrogar al director(a) en el cumplimiento de sus funciones por el período que dure la ausencia de éste por diversas razones.
23. Dar cumplimiento de las directivas, circulares, orientaciones de las bases técnicas y administrativas emitidas por la Fundación o SENAME.
24. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida, copia original y/o borradores del Proyecto ya sea total o parcial del mismo, estados de avance, presupuesto financiero y cualquier documentación interna del PMM que no sea expresamente autorizada de reproducir por parte del director(a) del PMM.
25. Colaborar y apoyar al director(a) en las tareas de control de indicadores de gestión del PMM, en la sistematización y evaluación de procesos, del seguimiento y el control de acciones y estrategias desarrolladas.
26. Respetar las medidas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos, bases de datos digitalizados de la Fundación.
27. Mantener informado al director(a) de todo el acontecer técnico y de proceso llevado a cabo.
28. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro de asistencia digital institucional.
29. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.
30. Cumplir con otras funciones que le puedan ser requeridas por el director(a) o solicitadas por los delegados, en atención a nuevas necesidades generadas en el trabajo técnico o producto de la atención específica que se les otorga a los adolescentes.
31. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia trabajador social o psicólogo.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.
Experiencia:	Deseable con tres años de trabajo como delegado en programas del área de

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-125
		Página	5 de 5
	JEFE TÉCNICO(A) PROGRAMA MULTIMIDAL (PMM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

	responsabilidad penal adolescente.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para liderar equipos de trabajo. ▪ Perseverancia e iniciativa. ▪ Capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales. ▪ Capacidad de adaptación a un ambiente adverso y de alta exigencia. ▪ Capacidad para manejarse adecuadamente frente a la angustia y hostilidad de otra persona. ▪ Madurez emocional. ▪ Habilidades para comunicar. ▪ Educación y experiencia adecuada para el cargo. ▪ Capacidad de análisis. ▪ Honesto. ▪ Habilidades administrativas para el cargo. ▪ Motivación para el trabajo en el área infancia. ▪ Orientado a brindar un servicio de calidad.

5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> • Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año. • Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales • Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.
